JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA

A continuación y en cumplimiento a lo ordenado mediante auto de fecha 08 de febrero de 2022, la suscrita secretaria del Juzgado Primero de Familia de Cúcuta, procede a liquidar las costas en el presente proceso EJECUTIVO DE ALIMENTOS Rad.54001 3110 001 2021 00037 00 promovido por GISELA NIETO RINCON identificada con cédula de ciudadanía No.37.276.730 quien actúa como representante legal de sus hijos A.F.S.N y A.S.S.N., contra FERNANDO ALBERTO SANABRIA PEREZ identificado con cedula de ciudadanía No.88.223.686, conforme lo señala el artículo 366 del C.G. del P, tal y como sigue:

Agencias en Derecho a favor de la parte demandante y en contra del demandado……	$ 2.100.000,oo
TOTAL	**$ 2.100.000,oo**

SON: DOS MILLONES CIEN MIL PESOS MCTE

La presente liquidación de costas se fija en la página Web de la Rama Judicial sección traslados, en traslado por tres (3) días, conforme lo señala el artículo 446 del C.G. del P. y del Art.9 del Decreto 806 de 2020.

Cúcuta, hoy, Veinticuatro (24) de Febrero de dos mil veintidós (2022), siendo las ocho (8:00) de la mañana.

NEIRA MAGALY BUSTAMANTE VILLAMIZAR
SECRETARIA